Resolución de Gerencia Municipal

N°159-2023-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza,

VISTOS:

El **PROVEÍDO Nº 7118-2023-GM-MDAA** de fecha 08 de agosto del 2023, emitido por Gerencia Municipal, Informe N° 0837-2023-SGGA-GDES-MDAA/TACNA de fecha 07 de agosto del 2023, Informe N° 1889-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 08 de agosto del 2023, quien asigna como responsable a la BLGA. FANY PATRICIA CHINO LAQUI de la actividad denominada **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA: PLAZAS, PARQUES Y SARDINELES DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – TACNA – TACNA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante la **Directiva N° 008-2020-GM-MDAA denominada "Directiva para la ejecución de actividades de mantenimiento en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza"** aprobada por **Resolución de Gerencia Municipal N° 245-2020-GM-MDAA de fecha 30 diciembre 2020**, define al Responsable Técnico como el Profesional colegiado y habilitado en Ingeniería Civil, Arquitectura o carrera compatible a la actividad a ejecutar, el mismo que se hará cargo de la ejecución de la Actividad de Mantenimiento de Infraestructura, cuya designación será mediante resolución de la Entidad. Asimismo, establece dentro del numeral 8.1.12, 8.1.13, 8.1.14 y aledañas, las funciones correspondientes del responsable técnico.

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 158-2023-GM-MDAA-T de fecha 08 de agosto del 2023**, se dispone en el artículo primero APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA: PLAZAS, PARQUES Y SARDINELES DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – TACNA – TACNA"**, con presupuesto total por costo directo; gastos generales de ejecución de obra; gastos de supervisión y gastos de administración y organización de S/ 770,731.03 soles, cuyo plazo de ejecución proyectado es de 150 días calendario, bajo la modalidad por administración directa.

Que, mediante el Informe N° 0837-2023-SGGA-GDES-MDAA/TACNA de fecha 07 de agosto del 2023, emitido por el Sub Gerencia de Gestión Ambiental, quien solicita la designación del **RESPONSABLE TÉCNICO** de la actividad denominada **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA: PLAZAS, PARQUES Y SARDINELES DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – TACNA – TACNA".**

Que, mediante el **Informe N° 1889-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 08 de agosto del 2023**, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, quien propone que se designe como responsable técnico al ING. LEONCIO OCHOA QUISPE con CIP N° 90205 de la actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA: PLAZAS, PARQUES Y SARDINELES DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – TACNA – TACNA".

Asimismo, mediante **PROVEÍDO N° 7118-2023-GM-MDAA de fecha 08 de agosto del 2023**, Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su evaluación y emitir acto resolutivo de corresponder.

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Gestión Ambiental, y;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR a partir de la fecha al **ING. LEONCIO OCHOA QUISPE** con **CIP N° 90205** como **RESPONSABLE TÉCNICO** de la actividad denominada **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA: PLAZAS, PARQUES Y SARDINELES DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – TACNA – TACNA",** ello en adición a sus funciones como RESIDENTE, en atención a los informes y consideraciones expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo: ENCARGAR al **RESPONSABLE TÉCNICO** designado en el artículo primero de la presente resolución, cumplir sus funciones inherentes al cargo de manera eficiente, eficaz, dentro de los plazos y las disposiciones estipuladas en la Directiva N° 008-2020-GM-MDAA denominada "Directiva para la ejecución de actividades de mantenimiento en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 245-2020-GM-MDAA.

Artículo Tercero: DÉJESE SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente.

Artículo Cuarto: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Quinto: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA

Abog. JOSE GABRIEL JALANOCA GOMEZ
Gerente Municipal (e)

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° MDAA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL M.D.A.A.

SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

C.C.
GM
GAJ
GDES
SGGA
SGGRRHH
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO